

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo metálico nº S 257192 de LAMT 15/20 KV. sub. Aljucén salida D. de la sub. Prado.

Final: Arqueta de empalme, para la línea de M.T. 12/20 KV. hacia el C.T. Matadero (46321).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "El Prado", traseras de Acorex y Matadero del T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 8.985,67.

Presupuesto en pesetas: 1.495.090.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015696.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se declara a Don Rubén García Hermoso decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia y se acuerda la incautación de las fianzas provisionales prestadas por el mismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se declara a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO

decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia y se acuerda la incautación de las fianzas provisionales prestadas por el mismo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

El interesado podrá interponer contra dicha resolución recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses.

Mérida, a 13 de diciembre de 2001. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANEXO

Visto el expediente que se tramita para declarar a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO decaído en su derecho a la adjudicación de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 y para incautación al mismo de las fianzas que prestó en su día para participar en la subasta de inmuebles en la que se le adjudicaron las fincas ya citadas y,

RESULTANDO: Que con fecha 1 de agosto de 2001 se notificó al interesado la adjudicación definitiva a su favor de las fincas registrales número 38.795 y 38.796 del Polígono "La Data" de Plasencia por el precio de UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.250.000) cada una de ellas; requiriéndole para que en el plazo de treinta días hábiles ingresara a favor de esta Consejería la diferencia entre el precio de adjudicación y el de la fianza provisional que tenía constituida y, advirtiéndole que el no efectuar el ingreso en el plazo concedido supondría la pérdida de la fianza y de la adjudicación.

RESULTANDO: Que habiendo transcurrido el plazo concedido para el pago del precio, el interesado no abonó el importe del mismo.

RESULTANDO: Que con fecha 28-09-01 y de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones de la adjudicación y en el artículo 23 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el 18 de la Orden de 1 de julio de 1994, de desarrollo del Decreto anteriormente citado, se resolvió instruir expediente para declarar a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO decaído en su derecho a las adjudicaciones y para incautación al mismo de las fianzas prestadas;

ofreciéndole el trámite de audiencia del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días concedido al interesado para alegaciones y presentación de documentos y justificaciones; éste no ha formulado alegación alguna.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido las formalidades legales aplicables al caso.

RESUELVO

1º.- Declarar a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia.

2º.- Acordar la incautación de las fianzas provisionales en metálico prestadas por el mismo el día 06-06-01, números 2001025 y 2001026 para participar en la subasta de inmuebles celebrada el día 18-06-01, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNA PESETAS (99.161) cada una de ellas.

3º.- Dar cuenta de esta Resolución a la Habilitación de esta Consejería a los efectos de que tramite la incautación material de las fianzas y al interesado, ofreciéndole los recursos que procedan.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001. Por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio. (Orden 21-9-95. D.O.E. nº 113 de 26-9-95). El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz.

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa EXPLOTACIONES MINERAS DE MONTEERRUBIO, S.L., con domicilio social en Zafra, C/ Luis Chamizo, 4, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para arcilla y pizarra, con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de MONTEERRUBIO-I, al que ha correspondido el número 12.553, estando enclavado en término municipal de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 30' 20"	38° 34' 40"
1	5° 30' 20"	38° 34' 20"
2	5° 30' 00"	38° 34' 20"
3	5° 30' 00"	38° 34' 00"
4	5° 30' 40"	38° 34' 00"
5	5° 30' 40"	38° 34' 20"
6	5° 31' 00"	38° 34' 20"
7	5° 31' 00"	38° 34' 40"
Pp	5° 30' 20"	38° 34' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz.

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa MINAS PARAMESA, S.L., con domicilio social en Madrid, C/ Gran Vía, 26, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para arcilla y pizarra, con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de PARAMESA-I, al que ha correspondido el número 12.552, estando enclavado en término municipal de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 29' 00"	38° 34' 00"
1	5° 29' 00"	38° 33' 40"
2	5° 28' 40"	38° 33' 40"
3	5° 28' 40"	38° 33' 20"
4	5° 29' 20"	38° 33' 20"
5	5° 29' 20"	38° 33' 40"
6	5° 29' 40"	38° 33' 40"
7	5° 29' 40"	38° 34' 00"
Pp	5° 29' 00"	38° 34' 00"